



ACTA DE SELECCIÓN DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS
PROGRAMA DE EMPLEO INICIATIVA SOCIAL (2016).

Justificación del inicio del proyecto a la Dirección Territorial del SERVEF. Provincia Alicante

NÚM. EXPEDIENTE EMCOLD/2016/1/03

Reunida la Comisión de Selección, en la entidad Centro Empleo SERVEF San Juan Bosco
en fecha 29 de noviembre de 2016

Formada por:

Representantes de la entidad local:

Presidente:

El/la Sr./Sra M^a Asunción Verdú Hernández DNI 21437585K

Secretario/a:

El/la Sr./Sra Teresa García Pertusa DNI 21478868L

Otros:

El/la Sr./Sra DNI

***Agentes sociales**

El/la Sr./Sra Yaïssel Sánchez Ortá DNI 48770912X

En representación de UGT

El/la Sr./Sra Maria Candelas Sánchiz DNI 21487123V

En representación de CCOO

Otros:

A efectos de baremar y seleccionar a las personas desempleadas que se contratarán para desarrollar el proyecto correspondiente al expediente, ello en virtud del **programa de empleo Iniciativa Social para la realización de obras o servicios de interés general de la Comunitat Valenciana, como las siguientes:**

Contratación de personas desempleadas para la atención a parados de larga duración en el Programa de Iniciativa Social

Ha acordado,

Seleccionar a los trabajadores/as en base a las puntuaciones obtenidas en la baremación, de acuerdo con los **CRITERIOS DE SELECCIÓN (*) establecidos en el Anexo** de conformidad con la Orden 8/2016, de 7 de Julio reguladora de las subvenciones en el Programa de Iniciativa Social

1. LISTA DE CANDIDATOS Y PUNTUACIÓN OBTENIDA en la baremación:

Oferta: 3 Orientadores laborales

*Titulación/ocupación: Orientador profesional para inserción ó Técnico medio en orientación 

ORDEN	NOMBRE APELLIDOS / DNI	1	2	3	4	5	6	7	8	TOTAL
1	EVA MARIA MARÍN MARCO 26490135-T	30	10	30	0	3	20	0	10.8	103.8
2	ALICIA LIDIA CABRERA REHM 39393345-A	30	10	30	0	3	0	0	12.7	85.7
3	OSCAR ORTEGA CARRASCO 21431773-M	30	10	10	0	0	20	0	11.1	81.1
4	MARAVILLAS TUDELA LÓPEZ 20432764-R	10	20	0	3	20	0	0	13.7	76.7
5	MARIA DEL ROCIO SOLANA SOTOS 21488465-W	30	10	0	0	3	20	0	15	78
6	ENRIQUE JOSÉ GARCÍA RODRÍGUEZ 10067364B	30	10	0	0	0	20	0	12.1	72.1
7	VERÓNICA ROS CARRATALÁ 48360719-E	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	ENRIQUE JOSÉ SORIANO FERRERO 21474916-T	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9	JORGELINA BEATRIZ DUARTE LEÓN 05426395-M	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10	JORGE SELLER BOTELLA 21434475-Q	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	VICENTE ÁLVAREZ FIGAREDO 09359304-Y	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12	LUZ MARÍA CORCOLES BASCUÑANA 21443916-F	0	10	20	0	3	20	0	10.1	63.1
13										
14										
15										
16										
17										

(*) Para la contratación de jóvenes incorporar sólo titulación

(*) Los criterios de selección se relacionan al final de este documento

2. CANDIDATOS SELECCIONADOS

Oferta: 3 Orientadores laborales

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PUNTUACIÓN
1	EVA MARIA MARÍN MARCO	26490135-T	103.8
2	ALICIA LIDIA CABRERA REHM	39393345-A	85.7
3	OSCAR ORTEGA CARRASCO	21431773-M	81.1
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

3. LISTA DE PERSONAS NO SELECCIONADAS. (En reserva por orden de puntuación, con la condición del cumplimiento de requisito "desempleado e inscrito" en el momento de la contratación)

NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN
MARIA DEL ROCIO SOLANA SOTOS	78
MARAVILLAS TUDELA LÓPEZ	76.7
ENRIQUE JOSÉ GARCIA RODRIGUEZ	72.1
LUZ MARIA CÓRCOLES BASCUÑANA	63.1

4. LISTA DE PERSONAS NO BAREMADAS.

NOMBRE Y APELLIDOS / DNI	CAUSAS (*)
VERÓNICA ROS CARRATALÁ	No experiencia más 2 años
ENRIQUE JOSÉ SORIANO FERRERO	No experiencia más 2 años
JORGELINA BEATRIZ DUARTE LEÓN	No experiencia más 2 años
JORGE SELLER BOTELLA	No experiencia más 2 años
VICENTE ÁLVAREZ FIGAREDO	No experiencia más 2 años

(*) Codificación de causas: No ha comparecido al proceso (11); Causa no justificada. Acreditar (12); Causa justificada. Acreditar(13).

5. OBSERVACIONES E INCIDENCIAS DEL PROCESO:

Y sin más asuntos que tratar, se levante la sesión del día de la fecha, firmado los componentes de la Comisión.

ALICANTE , 29 de NOVIEMBRE de 2016

Firmado por los componentes de la Comisión:

Mª ASUNCIÓN VERDÚ HERNÁNDEZ

TERESA GARCÍA PERTUSA



YAISEL SÁNCHEZ ORTA

MARÍA CANDELAS SANCHÍS

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El artículo 5 de la Orden de bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el programa de empleo Iniciativa Social establece el procedimiento de selección de las personas trabajadoras. La Comisión de Baremación establecida en dicho artículo aplicará a todas las personas preseleccionadas por el SERVEF los siguientes criterios:

1.- Ingresos de la unidad familiar: se tendrá en cuenta la renta per cápita de la unidad familiar según la última declaración del IRPF, de acuerdo con la siguiente escala referenciada al Salario Mínimo Interprofesional (pagas extras incluidas):

Desde	Hasta	Puntos
0%	50%	30
51%	60%	25
61%	70%	20
71%	80%	15
81%	90%	10
91%	100%	5

Se entenderá por unidad familiar la integrada por la persona candidata, el cónyuge, los descendientes en primer grado menores de 26 años, menores en acogida y las personas con una discapacidad reconocida de al menos el 33% siempre que se acredite la convivencia.

2.- Protección por desempleo: Personas candidatas que no resulten beneficiarias de prestaciones o subsidios por desempleo o de rentas vinculadas a procesos de inserción laboral: 10 puntos.

3.- Existencia de responsabilidades familiares: Personas candidatas que tengan a su cargo al cónyuge, descendientes en primer grado menores de 26 años, menores en acogida y personas con una discapacidad reconocida de al menos el 33%, siempre que se acredite la convivencia: 10 puntos por cada familiar a cargo, con el límite de 30 puntos.

En el caso de descendientes en primer grado con una discapacidad reconocida de al menos el 33%, la puntuación se incrementará en 10 puntos.

Se entenderán a cargo cuando no perciban ingresos de cualquier naturaleza que superen el Salario Mínimo Interprofesional (pagas extras incluidas). En el caso de progenitores no custodios, se considerará que está a su cargo si se acredita la obligación del pago de alimentos mediante sentencia firme o convenio regulador.

4.- Diversidad funcional: Personas con una discapacidad reconocida igual o superior al 33%: 3 puntos; si es superior al 50%: 5 puntos.

5.- Acción positiva a favor de las mujeres: Mujer: 3 puntos; mujer víctima de la violencia de género o doméstica, acreditada mediante resolución judicial o informe de los servicios sociales públicos: 10 puntos

6.- Situación de paro de larga duración: Personas candidatas que haya figurado inscritas como desempleadas demandantes de empleo durante al menos 12 meses en un periodo de 18 meses: 20 puntos.

7.- Situación o riesgo de exclusión social: Personas candidatas que acrediten mediante certificado de los servicios sociales públicos una situación o riesgo de exclusión social (incluida la situación o riesgo de exclusión social por riesgo de desahucio): 5 puntos.

8.- Adecuación al puesto de trabajo: hasta 15 puntos, considerando los siguientes aspectos:

8.1.- Experiencia laboral previa en el mismo tipo de ocupación, de acuerdo con la siguiente escala en meses completos:

Desde	Hasta	Puntos
6	12	1
13	18	3
19	24	6
25	30	8
31	36	10

8.2.- Formación complementaria o prácticas formativas relacionadas con el proyecto: hasta 5 puntos, a razón de 0,1 puntos por cada 25 horas de formación o prácticas acreditadas, excluyendo las prácticas formativas incluidas en su titulación así como las asignaturas de libre elección. A estos efectos se valorará la formación homologada por el SERVEF o por la Universidad, siempre que esté relacionada con el proyecto.